

por estar del porrito el Sr. D. y Casa
de Breque Pecareg Unconpore el Dicho
nuevo Matadero; acuo fin de hande haver

En la Contaduria de Propios las notas
Combenientes, y del referido Felipe Gar
cia, se le ha de dar Carta de pago de la
Cantidad de los Diez mil ochocientos y qua
renta Reales que ha de entregar en la
Depositaría de Propios; Y este la se

otorgar de los mill y novecientos Reales
que se le reintegran por valor de la Casa

yn Corporada en el Matadero; y dichos
Srs. se le hande dar francos, y Libres de
toda Carga, vasa, las Clausulas, y firmetas

Correspondientes; Diziendo en todo

alogue fuere del agrado del Ayuntamiento.

a Cuo fin, y Cumpliendo con Dicho
Comision, se ha formado esta Cuenta,

y Liquidacion que firmamos con Dicho
Manifes, que Certifican, y juran en todo